

Red de distribución en baja tensión (trenzada), a 380/220 voltios con el fin de mejorar el suministro eléctrico en Cervera del Maestre.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 29 de enero de 1986.-El Director, E. Reyes.-3.994-C (20371).

8615 *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel La Católica, 12, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 20 KV de tensión y 3.280 metros de longitud, con origen en un punto de la derivación a San Pau y su final en Alboacér, con el fin de mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 30 de enero de 1986.-El Director, E. Reyes.-3.992-C (20369).

8616 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel La Católica, 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea trifásica, a 20 KV de tensión, de 4.065 metros de longitud, con origen en el apoyo número 13 de la línea de Remei a Alcocebre y su final en el CT «Cap y Corp», en Alcalá de Chivert, con el fin de mejorar el suministro eléctrico en el zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 3 de febrero de 1986.-El Director, E. Reyes. 3.990-C (20367).

8617 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel La Católica, 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV de tensión, de 5.410 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 4.500 KVA, con origen en el transformador «Remei» y su final en Alcocebre, en término municipal de Alcalá de Chivert, con el fin de mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 3 de febrero de 1986.-El Director, E. Reyes. 3.991-C (20368).

8618 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de alta tensión que se cita (expediente 1.935/1985).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Isabel la Católica, 12, 46004 de Valencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica, Española, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Origen: ST obras Cortés-La Muela.

Final: Anillo CT, obra (Cortés de Pallas), 20 KV, línea La Muela, 1,27 + 5 kilómetros, línea cantera 2,2 + 6,9 kilómetros.

Finalidad: Alimentar los CT, obra del aprovechamiento Cortés-La Muela.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966